



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

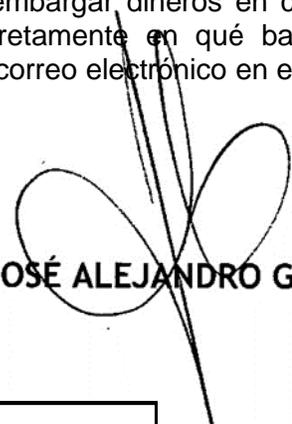
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DOLLY RUBY CORREA VILLA
RADICADO	05001-31-03-001-2020-00105-00
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>

En atención a la anterior petición (PDF 16 de la carpeta de medidas cautelares) se ordena a la secretaría repetir la expedición del oficio embargo del inmueble de matrícula **01N-5398036** pues si bien en el oficio No. 1003 del 4 de septiembre de 2020 se ordenó a la Oficina de Registro de II.PP. de Medellín, Zona Norte, inscribir el embargo de 3 bienes incluido el de la mencionada matrícula, lo cierto es que la nota devolutiva obrante en el PDF 13 se refiere a solo dos predios como no susceptibles de la medida, y a la fecha no se tiene noticia de si registró o no el embargo del ahora citado por la parte actora, que de haber procedido debió haber inscrito en esa época.

En cuanto a la expedición de oficios destinados a bancos no se accede porque la parte actora no ha pedido embargos que así lo ameriten.

En caso de que el banco demandante pretenda embargar dineros en cuentas bancarias, deberá pedirlo así expresamente e indicar concretamente en qué bancos las tiene la demandada e informar, bajo su responsabilidad, el correo electrónico en el que la respectiva entidad recibe oficios de embargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.  
El Juez,

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

Ant